

PONENCIA 4

EL ITINERARIO FILOSÓFICO PARA LA ENSEÑANZA DE LA DEONTOLOGÍA

JOAQUÍN JAREÑO ALARCÓN

Universidad Católica de San Antonio de Murcia (UCAM)

Recientemente han surgido determinadas controversias en los medios de comunicación que han puesto de manifiesto la necesidad de reevaluar la función del periodista y los compromisos derivados de su profesión. Pocas actividades son tan seguidas de cerca y tan a diario. Igualmente, pocas –como ella- son tan influyentes en la solidez y fluidez de una sociedad, de modo que resulta comprensible que ésta demande una honestidad que con relativa frecuencia se diluye entre las controversias de múltiples y complejos intereses. La imagen transmitida y creada por los medios del asunto “Kelly” o de la figura de Dolores Vázquez, por citar tan sólo dos ejemplos cercanos, nos recuerda el significado de la labor periodística cuando se configuran modelos de interpretación de la realidad. No se trata únicamente de dar forma a esta interpretación con la práctica profesional, sino de elaborar los criterios mediante los cuales una determinada visión de las cosas se hace presente en una sociedad particular. Esta responsabilidad se proyecta en terrenos donde la incidencia del trabajo periodístico hace presente la conversión de lo que meramente habría de ser una actividad de servicio, en un instrumento de poder, o de un poder en sí mismo. Es mucha la gente que cree más a lo que aparece en los medios que a sus propias experiencias, y no podemos olvidar tampoco ese dicho ampliamente extendido de que “lo que no sale en los medios no existe”.

El papel que juegan éstos en la creación de opinión, e incluso en la for-

mación de la propia identidad social, no es un asunto trivial. Precisamente de esta importancia deriva la significación del compromiso ético que ha de asumir el profesional. Su labor está vinculada con una implicación que trasciende de la propia realización personal, laboral o económica, de modo que se proyecta en el terreno del debate sobre los fundamentos de la acción, su desarrollo y sus límites. El periodista no solamente toma conciencia de su tiempo sino que, con frecuencia, se convierte también en dicha conciencia al proponer analizar la realidad social y avanzar críticamente conclusiones que pueden colisionar con los modelos políticos al uso. Desde la convulsión institucional que provocó el affaire Dreyfuss, hasta las revelaciones de los periodistas Woodward y Bernstein en el denominado “caso Watergate”, la implicación del profesional de la información en la defensa del espacio básico para los derechos, ha adquirido un significado cada vez más notorio.

Éstas y otras consideraciones similares recuperan el lugar de la discusión deontológica para la actualidad. Discusión que ha de mantenerse en constante retroalimentación para afrontar las nuevas situaciones que la progresiva complejidad de nuestra sociedad va presentando. Las instituciones superiores de enseñanza no pueden permanecer ajenas a la sensibilidad de estos compromisos. Por ello, la presencia de la deontología en el terreno académico formaría, pues, parte indispensable del currículo que pretendiese dotar al estudiante de periodismo tanto de una perspectiva más completa de su profesión, como de los elementos de juicio fundamentales para analizar la capacidad de respuesta a los compromisos con la profesión y la sociedad a la que se debe. No resulta trivial, por tanto, la preocupación por el modelo deontológico del que se haga partícipes a los estudiantes, futuros profesionales de la información.

La existencia de normas dentro de una profesión es algo que surge inevitablemente de modo paralelo a ésta. En toda actividad laboral se dan pautas que permiten canalizar lo que se entiende por hacer las cosas bien o hacerlas mal. No obstante, los criterios prácticos rigen únicamente una parte de la acción profesional. Junto a ellos se articula el rigor que permite entender una profesión en su contribución al desarrollo personal. Pero entenderla sólo a la luz de sus desarrollos prácticos es desconocer el terreno amplio de aplicación e implicaciones que le afecta. Esto es, no colocarla como intermediaria de las aspiraciones del individuo y el fundamento de identidad moral que le lleva a dar sentido a tales aspiraciones. El conocimiento que se deriva de la experiencia profesional es básico e inevitable para modelar los límites del convencimiento deontológico que tanto el periodista, como el propio periodismo,

puedan tener. No olvidemos que pertenece al terreno de la prudencia el conocimiento de cómo se debe actuar en situaciones concretas, así como el conocimiento práctico que se deriva de ellas, acumulándose. El saber de la experiencia orienta la acción, permitiendo los matices que ayudan a ajustarla a las circunstancias particulares y preparan ante situaciones similares. Esto no obstante, la reflexión sobre los fundamentos del juicio moral y los elementos que lo hacen posible, se nos presenta como inevitable cuando queremos articular el discurso deontológico.

Para poder asumir de modo completo el compromiso que los códigos ponen de manifiesto para los profesionales, estimo que es prioritario saber qué es lo que previamente los dota de significado. La construcción de los modelos deontológicos que hoy conocemos es el resultado de la proyección de intereses morales más amplios. Por eso, el proceso que lleva de unos a otros se convierte en motivo fundamental de reflexión para comprender la racionalidad de nuestro desarrollo moral en sus manifestaciones concretas. En este sentido, no debemos olvidar que las exigencias públicas de la profesión periodística hacen que en dicho desarrollo se implique el individuo en su totalidad. El esquema de sentido al que corresponde nuestra identidad moral comprende no solamente una configuración de elementos que dan ese significado moral al individuo en cuanto tal. Igualmente incluye la relación con los otros individuos como elemento fundante del sentido. Los conceptos psicológicos básicos son conceptos relacionales. Su comprensión sólo es posible a la luz del contraste con otros individuos. Igual sucede en el terreno moral. La rectitud de nuestros actos tiene una intermediación en el prójimo: “La dimensión ética comienza cuando entran en escena los demás”¹. De aquí se deriva que la deontología impone también un compromiso integral, en la medida en que existe una inevitable proyección pública de la profesión.

En mi opinión, de todo esto se concluye que la enseñanza de la deontología no debe ser sino un itinerario de recapitulación de todos los aspectos del esquema de sentido al que aludía anteriormente. Sólo de esta forma se puede comprender el lugar que el compromiso deontológico, o la deontología como compromiso, ocupan entre los intereses fundamentales del individuo. Para ello, se puede estimar como apropiada una secuencia en la que se integre la discusión sobre aquellos conceptos básicos de la teoría moral con el papel del

¹U. ECO, en: ECO, U.; MARTINI, C. M. CARDENAL: *¿En qué Creer los que no Creer? Un Diálogo sobre la Ética en el Fin del Milenio*. Ediciones Temas de Hoy, Madrid 1997, p.89.

trabajo en el desarrollo personal y los elementos de reflexión propios de la deontología profesional en cuanto tal.

Como saber práctico que es, la ética requiere estar en permanente contacto con las realidades que le toca analizar. No tiene sentido establecer un sistema absolutamente “a priori” que vincule al ser humano con sus actos sin tener en cuenta qué aspiraciones e intereses tiene el individuo, al igual que cómo se puedan modificar aquéllos a la luz de la repercusión que tienen una vez puestos en acción. Por tanto, la ética tiene –en principio- la medida del hombre, pero al mismo tiempo tal medida se entiende desde criterios de estabilidad ontológica. Esto es, la definición de lo humano incluye el carácter fundamental y fundante de dicha estabilidad ontológica. Solamente desde ésta podemos hablar de la necesaria objetividad que permita superar los dilemas del conflicto moral. Lo cambiante de las realidades cotidianas precisa de un trasfondo de objetividad para su correcto análisis. En caso contrario, éste queda diluido en las coincidencias accidentales –y contextuales- de los prejuicios que mejor responden a los intereses de un momento dado.

Teniendo esto en cuenta, desde el punto de vista pedagógico puede resultar interesante colocar en el punto de partida de la reflexión sobre la deontología el encuentro con las posturas que el “saber común” indica al respecto. Y esto incluyendo, por supuesto, aquellos apartados en estrecha relación con la teoría moral general. Es en este sentido como debe, en mi opinión, iniciarse un desarrollo académico de cualquier asignatura de corte deontológico. El desarrollo más consecuente debería ser una secuencia que establezca la conexión entre los conceptos clave de la teoría moral, la reflexión sobre el papel de la profesión en la evolución de la persona, y la problematización de las cuestiones básicas de la deontología periodística. Esta propuesta tiene la justificación procedimental que sigue.

Son muchos los aspectos de la discusión moral que poseen interés para el tema que nos ocupa. La exigencia, no obstante, de articular un discurso centrado en la progresión que hemos apuntado anteriormente, nos indica la necesidad de delimitar las cuestiones básicas centrándonos en apartados fundamentales. Y como tales se pueden catalogar los que se refieren al sentido de la vida; la relación que hay entre bien y felicidad; el compromiso humano con la libertad –y el lugar que ésta ocupa en la propia sustancia de lo moral-; la responsabilidad que viene asociada a su ejercicio; las condiciones de la fundamentación objetiva de la moral, dentro de las cuales encontramos la relación entre naturaleza humana y ley, así como entre ley moral y ley positiva; la problemática del relativismo y el subjetivismo (como expresión más acen-

tuada del relativismo); el papel que juega la obligación en la moral y, finalmente, la problemática relacionada con la conciencia. Ámbito éste de la reflexión que juega un rol crucial en la puesta en práctica de las convicciones deontológicas.

Para poder articular una reflexión ordenada, no resulta baladí iniciar cualquier propuesta con un repaso previo a las condiciones iniciales. Esto es, concretar las presunciones asimiladas previamente por los participantes en la discusión, es un asunto fundamental para determinar las exigencias del punto de partida. Precisamente, la situación contemporánea del debate ético pone de manifiesto la existencia de las que pueden resultar algunas insuficiencias si se quiere plantear la solidez del discurso deontológico. Las preconcepciones con las que los alumnos entran a tratar las cuestiones delicadas de la deontología profesional, están plagadas tanto de los lugares comunes que el contexto social ha ido gestando, como de desarrollos acumulados de determinadas corrientes filosóficas presentes en el trasfondo de nuestra forma contemporánea de comprender las relaciones entre bien e individuo.

Si entendemos la acción moral como aquella acción en la que se manifiesta cómo nos debemos unos a otros², sólo podemos hacer plenamente comprensible dicha acción en la medida en que rescatamos la objetividad del trasfondo que hace posible y justifica el significado de dicho tipo de acción. No de otra forma se puede comprender que exista la exigencia que une a quienes están implicados en una relación tal de significado. Y con lo que nos encontramos en la actualidad es justamente la pérdida de referentes que hagan del discurso moral garantía de dichas exigencias. O al menos no parece que se mantenga un discurso que posea una solidez de tales características.

Son muchas, y quizás muy diversas, las circunstancias que han hecho posible una debilidad como ésta. Entendamos, igualmente, debilidad en el sentido de mayor dificultad para garantizar la permanencia de las exigencias del compromiso. Hasta el extremo, a veces, de no poder asegurar que éste realmente exista. Es cierto que una ética del consenso pone de manifiesto la relevancia de armonizar los intereses para que en las relaciones entre individuos se reduzcan de modo significativo los conflictos potenciales. Pone, igualmente, de manifiesto que la razonabilidad de la discusión puede perfectamente respaldar como conclusión posturas en las que la primacía del acuer-

² Cf. T. M. SCANLON: *Lo que nos Debemos Unos a Otros. ¿Qué Significa Ser Moral?* Paidós, Barcelona 2003.

do acalla la tensión de los elementos que, merced a lo razonable de lo propuesto, acaban por ocupar un lugar marginal. Pero los acuerdos están hechos para mantenerse el tiempo que duren los intereses que los hicieron surgir y les dieron fuerza. A la vez, están sometidos a fórmulas de desvirtuación en la medida en que los mismos intereses pueden adquirir manifestaciones distintas, o conjuntarse con otros que maticen singularmente el planteamiento inicial. La ética del acuerdo es más una ética de la supervivencia, por decirlo así, que de la pervivencia.

No obstante, determinados elementos de corte marcadamente sociológico ayudan a replantear, aún más, la posibilidad de que los compromisos derivados del acuerdo puedan llevarse adelante de forma satisfactoria. No está del todo claro que exista una predisposición suficientemente estabilizada para respaldar individualmente los extremos del acuerdo. Es decir, el carácter provisional de éste puede reforzar las actitudes individualistas. Al menos, hasta el punto de cuestionarse todo aquello que no sean los mínimos indispensables para evitar la fractura social o la distorsión del modo como la propia sociedad entiende y acepta los modelos de acción. Desde un punto a otro, son muchas las formas y las fórmulas para comprender el compromiso que los individuos toman con el discurso moral dominante.

No es fácil, pues, enfrentarnos a la discusión sobre el trasunto de las propuestas deontológicas si queremos entenderlas tanto desde la perspectiva del compromiso moral, como de la de la obligación. La garantía de ambas no reside únicamente en su razonabilidad, sino igualmente en la comprensión de una vinculación originaria con el bien y el mal que afectan a la propia condición humana. Esto se hace particularmente más complicado en un contexto social como el nuestro, donde las respuestas morales parecen entenderse en atención al cálculo de utilidad, y la persistencia de una visión contextualista del significado hace que nos resulte particularmente dificultoso aspirar a la objetividad en el terreno de los fundamentos. En términos filosóficos, es la audacia del perspectivismo la que oscurece la reflexión sobre el fortalecimiento del compromiso deontológico. ¿Por qué debemos obedecer un código de estas características? El descrédito de la idea de unidad o esencia nos impide advertir el trasfondo unitario de todas nuestras experiencias morales, sean profesionales o sean de cualquier otro tipo. Si no existe un criterio fundacional sólido, no nos queda más remedio que aceptar que el arbitrio sólo puede descansar sobre sí mismo. Y en tiempos de personalización del consumo y de individualismo hedonista, esto representa un serio problema.

Discutir y redescubrir el significado y la vigencia de los conceptos mora-

les fundamentales es, por tanto, una tarea que se vuelve inevitablemente contemporánea. A la luz de los desarrollos de una determinada época, el discurso moral tiene que replantearse matices desde los que pueda ajustarse el juicio prudencial. A su vez, la reflexión también supone criba de todo lo que distorsiona la aspiración del ser humano a la verdad. Como aspiración no es estrictamente un ideal, o al menos no lo es en tanto que se pueda plantear como ideal inalcanzable. La verdad, si es algo, tiene que ser más que una simple idea reguladora, y debe poder manifestarse en logros concretos.

Todo lo dicho anteriormente no quita para que el conocimiento tácito, o saber acumulado, esté preñado de una cierta objetividad que manifiesta lo común de las aspiraciones humanas fundamentales. El “saber común” posee un trasfondo de sentido que responde a una identidad donde los desarrollos enmarcados en tiempos y lugares concretos, van incorporando nuevo conocimiento. Pero este tipo de procesos no está exento de una acumulación paralela de prejuicios, de cuyo discernimiento depende con frecuencia la propia consistencia social a la vez que la evitación de riesgos para la propia idea de dignidad humana.

Cuando queremos llevar adelante una reflexión como la anteriormente apuntada, creo que resultaría interesante iniciarla con una discusión general para, desde ella, ir aportando las consideraciones necesarias que nos permitan alumbrar los casos concretos. Partir de éstos para ir delimitando los extremos y las características del sistema que pretendemos relatar y justificar, es otra forma de hacer lo mismo. En cualquier circunstancia, nos interesa reconstruir el esquema de articulación de sentido que pueda presidir nuestra caracterización moral, destacando la singularidad de la fundamentación objetiva en la que se basa. Entendido esto así, comenzamos a preguntarnos por lo relativo a la búsqueda del bien y la felicidad. Toda acción humana, en cuanto acción con sentido que es, se enmarca igualmente en la producción de un sentido último al cual se debe. En ese esquema que se construye, encontramos la peculiaridad de la relación entre fines y medios como la exigencia de conseguir –y por ello determinar- el sentido último al que se dirigen, y que dirige, todos nuestros actos. Ésta es la tarea fundamental a la que denominamos vida humana. Vida que, al modo que la entendía Ortega, es un “quehacer”. Este quehacer no queda culminado hasta la propia muerte física del individuo, por lo que la tarea moral se extiende hasta que la vida como tal finaliza. Resulta importante señalar esto en la medida en que se entiende la vida como un continuo de posibilidades de realización permanentemente abierto. Dicho carácter abierto presenta una sustancialidad que permite apun-

tar con nitidez la importancia de la libertad y responsabilidad humanas. No debemos perder esto de vista si queremos acentuar la autoría de nuestra identidad moral. Que lo hagamos bien o no depende de cómo hemos decidido orientar nuestra vida. Fundamentalmente, somos aquello que decidimos ser. Nuestra constitución moral se debe a nuestras decisiones, y a través del cómo de éstas se puede comprender qué podemos entender por felicidad. Si ya señalaba Aristóteles que la felicidad es algo que todos los seres humanos buscan, creo que no resulta trivial enmarcar la posición de cada una de nuestras acciones dentro de un sentido general que responde, en última instancia, a lo que entendamos por felicidad.

También nuestra profesión debe comprenderse así. También se constituye como medio en el que manifestar destellos de nuestra aspiración última. No obstante, la pregunta delicada es la que refiere a qué podamos entender por felicidad. Decir que es el fin último con respecto al cual el resto de los fines se convierten en medios, tampoco es decir gran cosa, aunque se esté tratando de una definición formalmente correcta. Determinar el valor de este primer paso es crucial para que el alumno pueda replantearse las condiciones morales en que ha llegado. Resulta enormemente complicado señalar de modo concreto qué puede señalarse de individualmente como felicidad. Esto es lo mismo que responder de qué forma se ha articulado –o se va articulando– el sentido de nuestra vida. No resulta trivial aquí sugerir el debate sobre las fórmulas en las que habitualmente se entiende el problema dentro del contexto que nos rodea. Las propuestas, sin ser necesariamente tan numerosas como los individuos, dan para establecer un muestrario prácticamente inabarcable. Pero dentro de esa marea de respuestas se pueden establecer modelos afines por similitud que simplifiquen la cuestión. Con lo que nos encontramos, no obstante, tras el análisis y la discusión, es que la incidencia del contexto suele ser decisiva. Cierto es que no podemos dejar de ser contemporáneos, pero alinearnos dentro de lo que la sociedad pueda exigir en un determinado momento, no necesariamente tiene que resultar una elección correcta. Máxime cuando la fragilidad del discurso moral al uso se pone de manifiesto en un subjetivismo que vuelve difícilmente garantizable el entendimiento entre los individuos, precisamente en una sociedad sustancialmente constituida por los flujos de información.

¿Qué lugar ocupa la libertad en este modelo de sociedad? Si la hemos constituido como la sociedad de las libertades, claro es que nos la podríamos presentar como paradigma de realización de todas nuestras aspiraciones. Es muy largo –y muy complicado– el trayecto que se ha recorrido para acceder

a las conquistas de las que hoy disfrutamos. Hasta épocas bastante recientes, incluso, la pregunta por la libertad no resultaba retórica. Antes bien, suponía una manifestación de las crecientes expectativas que, en nuestro caso español, iban madurando un cambio que se volvió inevitable. Habida cuenta de la realidad de tales conquistas, parece –entonces- que sí resulta redundante el tener que replantearse tanto el papel que juega la libertad en la configuración moral del individuo, como los espacios –y la amplitud de los mismos- en los que la propia libertad se desarrolla.

No creo que resulte contraproducente volver una vez más a reflexionar sobre cuestiones tan básicas como la de la libertad. Es uno de los conceptos cuya vigencia debe replantearse casi de continuo, dado que debe dar respuesta a las exigencias que cada situación social demanda. Este replanteamiento es lo que hace que, aún como concepto, se mantenga vivo, pero que –fundamentalmente- recupere su pulso ante las nuevas realidades que el decurso histórico va produciendo. De ahí que su inclusión en una reflexión sobre deontología sea el paso previo para saber qué hacer con ella en los retos que la actividad profesional plantea. No es asunto novedoso el reconocer que el compromiso del periodista con la libertad es una de sus vinculaciones básicas en la profesión. Cómo se dé dicho compromiso es algo que precisa un análisis dentro de los apartados de la materia deontológica. Las cuestiones fundamentales se ubican como punto de partida. Desde ahí se entienden los desarrollos que acaban alcanzando los aspectos más concretos del ejercicio periodístico. Pero antes conviene replantear ese significado general que posee para la filosofía moral un asunto tan apasionante como el de la libertad.

Convencimiento de la importancia que tiene no falta habitualmente. No obstante, la revisión de los prejuicios que al respecto se hayan podido ir acumulando, resulta una exigencia si queremos situar la acción humana a la altura de sus demandas morales. Esto es, ubicar el lugar de la libertad dentro de la constitución moral de la persona es algo fundamental para poder comprender cuál es su valor en la acción moral concreta. De este modo, podemos entrar a replantearnos el significado de la autonomía y la capacidad que el individuo puede tener para determinarse. Precisamente, este itinerario de reflexión puede poner de manifiesto las carencias que la expresión de la libertad pueda padecer en la actualidad. Profundizar en dichas limitaciones permite alimentar la conciencia crítica de quienes van a jugar un papel fundamental en el desarrollo de los derechos y libertades de la sociedad en la que viven. La pregunta no es ya, o solamente, “¿qué es la libertad?” Antes bien,

se trata de qué puedo hacer con ella y cuáles son sus posibilidades reales de expresión a través de las controversias que se van suscitando contemporáneamente.

En este sentido, es interesante recordar que el desarrollo de la prensa ha corrido paralelo con la alfabetización de la sociedad, dando lugar a que apareciera la opinión pública, democratizándola al permitir la existencia de diferentes puntos de vista en el debate público. Y una prensa abierta a todos los niveles sociales es un auténtico instrumento democrático. Así, puede entenderse la trascendencia de la labor del profesional de la información cuando advierte la posibilidad de ampliar los espacios de libertad. Ésta no se encuentra dada de una vez, en toda su extensión y para siempre. De ahí que resulte necesaria una toma de conciencia en relación con su significado y su actualidad. Es decir, la comprensión de las implicaciones que dicho concepto revela en su estudio, puede hacer partícipe al profesional de las enormes posibilidades de desarrollo moral que se despiertan cuando la libertad se pone en ejercicio. De este modo, parece indispensable repasar la incidencia que los distintos condicionantes puedan tener sobre la experiencia del libre albedrío. Entendiendo que ha habido propuestas de corte determinista que pretendía anular la existencia de la libertad, resulta indispensable analizar la incidencia real que los determinantes puedan tener en nuestra acción. A mayor profundidad en el análisis, mayor conocimiento de los límites reales del ejercicio de nuestra libertad. Es tarea del profesional de la información reconocer aquellos aspectos que dificultan que una sociedad pueda desarrollarse libremente. Por eso, avanzar desde el escrutinio del determinismo hasta los extremos del azar más insostenible, puede resultar un itinerario filosófico adecuado para situar apropiadamente el compromiso posterior del periodista con su entorno social.

Son muchas —o pueden ser muchas— las sujeciones que llegan a someter la acción humana. Encontramos, con bastante frecuencia, dificultades para la actualización de nuestras aspiraciones. No obstante, hemos de entender que no se puede privar al sujeto de los supuestos necesarios para el desarrollo que estime oportuno. Aunque resulte difícil su especificación, dado que no está claro que haya criterios rígidos y suficientemente estables para determinarlo, lo que acaba importando son los niveles de realización de la libertad, tanto individual como social. Estos niveles medirían lo que denominamos *libertad de acción*. Hasta qué punto podamos comprender que dichos niveles se desarrollan, es no solamente tarea de los políticos, sino igualmente de quienes están comprometidos con el ejercicio público de las libertades, entre los que destacan los profesionales de la información.

Pero comprender la esencia de la libertad no es suficiente, puesto que resulta preciso concretar los cauces apropiados para actualizarla. No puede ser cierto que todo lo que se hace, por el hecho de hacerlo, está bien. Entender que sí sería disparatar sobre el auténtico significado de la libertad. Ésta se tiene que ajustar, de un modo u otro, a la verdad y al bien, se entiendan éstos como se entiendan. Por eso, hablar de cauces a través de los cuales puede ocurrir la libertad, no es sino tratar de situarla en una relación paralela a los fines básicos de la persona. No de otra forma ha de entenderse la idea de *norma moral*. Adentrarse en una explicación de esta idea permite aclarar por qué conductos se pueden regir correctamente las acciones. Hemos de recordar que el auténtico valor de los códigos deontológicos reside en que se interpreten como propuestas éticas que, en la medida en que se asumen como parte del compromiso moral del profesional, concretan los modos en los que la acción libre puede entenderse. Una norma moral no es lo mismo que una directriz técnica, aunque ambas respondan a exigencias humanas. Tampoco equivale a una costumbre o a un hábito social que pueda estar facilitando la cohesión de un grupo. Hablamos de norma moral cuando lo hacemos de una regulación de la conducta humana que no la afecta de modo accidental. Aquello que dicha norma exija es una proyección de los valores morales. Por eso, no entendemos la norma como una disminución en la libertad del individuo, sino como la posibilidad de dirigir su conducta hacia una realización de intereses fundamentales. Todo esto nos permite, igualmente, comprender el significado de la idea de obligación y su encaje dentro del proceso de exposición de los fundamentos de la deontología.

Un último motivo de reflexión en relación con estos elementos, es el de la conciencia. La importancia que tiene la cláusula de conciencia en la profesión periodística hace necesario discutir qué papel juega dicha idea en la filosofía moral. Que el profesional debe hacer caso a su conciencia es una cuestión suficientemente avalada por la teoría moral general. Aquí se hace hincapié en el significado que posee ese ámbito íntimo de la persona, desde el que se genera el sentido de las acciones merced al discernimiento que se hace sobre lo que uno cree honestamente que debe o no debe hacer. Ese reducto íntimo es inviolable e innegociable. No obstante, también ha de entenderse a la luz de una corrección en el juicio que se sobrepone a la iniciativa individual. Esto es, de lo que se trata es de discutir hasta qué punto decide o no la conciencia sobre sus contenidos. Aquí resulta interesante analizar la polémica acerca del papel que juega el sujeto en la confección de las propuestas morales, puesto que la deriva hacia el subjetivismo emborriona

toda posibilidad de sistematizar criterios generales de acción. En cualquier caso, el derecho que todo profesional de la información tiene a mantener su independencia frente a injerencias externas, queda justificado por la circunstancia de que la conciencia es el espacio último de las decisiones individuales. Espacio que “da testimonio de la rectitud o maldad del hombre al hombre mismo”³, en tanto que su juicio afirma la autoridad de la ley que, en última instancia, tampoco se ha podido dar a sí mismo con plena autonomía.

Asuntos como los anteriormente señalados, nos permiten colocarnos en un terreno del debate que nos abre perspectivas interesantes para poder aterrizar en las problemáticas deontológicas más comunes. No debemos perder de vista el papel que juegan a la hora de comprender cuáles son nuestros compromisos morales concretos. Para aclarar aún más esto, quizá sea de interés intentar explicar cuál es el lugar de la profesión en la configuración moral de la persona. A la vez que se destaca la relación que existe entre trabajo y valores, no creo que resulte ajeno a la discusión el reflexionar sobre la profesión como instrumento a través del cual se puedan desarrollar las virtudes humanas, y donde se proyectan igualmente algunas de nuestras aspiraciones fundamentales. Precisamente, la importancia de estos asuntos es lo que ha puesto en escena multitud de discusiones, sean de corte político, económico, sociológico, etc. No resulta circunstancial que la problemática derivada del paro sea una de las cuestiones centrales para muchos gobiernos. Pero también el modo en el que la profesión permite el desarrollo individual (con las inevitables proyecciones públicas). Mucho es lo que se juega en la polémica sobre la deshumanización del trabajo, dado que el trasfondo moral que éste encierra no puede quedar anulado en el torbellino de las demandas del mercado.

Por eso, es interesante sugerir un análisis moral del significado de la profesión antes que pasar a ver qué circunstancias le afectan de modo particular. Si en la profesión, o a través de ella, se proyectan valores fundamentales de la persona, habrá que concederle una importancia especial. Es esto lo que nos permite conjuntar conceptos tan básicos como los de *trabajo bueno* y *trabajo valioso*, entendidos en la medida en que están presididos por la rectitud de intención a la vez que la voluntad de extender a los demás los beneficios que puedan resultar de la acción laboral; *trabajo bueno* es, pues, aquel que se ajusta a la norma moral, aquel en el que medios y fines son conformes a la recta razón.

³ *Veritatis Splendor* 58.

Resulta igualmente de particular importancia incorporar a la discusión los conceptos de *deber e interés*. La armonía entre ambos permite diseñar cuál es el modo correcto de actuación. No podemos olvidar que, como seres morales que somos, aspiramos a la consecución de unos fines en los que se refleja nuestra voluntad de desarrollo personal. Pero dicha búsqueda también queda sometida a exigencias morales de mayor alcance que nuestras propias aspiraciones.

Entendido todo lo anterior de la forma expuesta, el profesional de la información puede comprender que la vinculación de su acción con las exigencias deontológicas refleja un desarrollo sustancial de su propia condición moral. Al menos, es una forma de expresarse; y no una forma cualquiera. Por eso, el apartado de la deontología es mayormente comprensible en la medida en que se evidencia cómo está fundamentado. Las circunstancias con las que el profesional se va a enfrentar son múltiples y muy complejas, de modo que resulta preciso construir de un modo especialmente sólido el trasfondo desde el cual pueda acercarse a las realidades y compromisos cotidianos. Una mayor concienciación social y una profunda reflexión acerca del sentido del bien y del mal, pueden situar al profesional en una disposición realmente vocacional sobre el ejercicio de su profesión.

Las obligaciones que se le plantean son numerosas. De ahí que comprender el código deontológico en esta perspectiva que estamos tratando, pueda presentarlo con la fuerza de un compromiso que permite ver el trabajo como una fórmula a través de la cual entender la vida. Son muchas las manifestaciones de dicho compromiso. La primera de ellas es con la verdad. A la pregunta, no exenta de algo de retórica, sobre “qué es la verdad”, el periodista no puede más que intentar aclarar algo que, de suyo, le ha de resultar particularmente complejo y arriesgado. Como seres racionales que somos, tenemos una singular obligación con la verdad. En el caso concreto del profesional de la información se tiene, además, el deber de informar verazmente. Por una parte, se da la obligación genérica y, por otra, la específica con la sociedad en tanto que detentadora del derecho a ser informada. No es, por tanto, algo trivial el suscitar el debate acerca de lo que sea la verdad y cómo pueda ser expresada. La cantidad de información que puede recibir, percibir y manejar el periodista no es habitualmente susceptible de ser difundida tal cual. Existe una necesidad inevitable de simplificar la complejidad informativa. A la pregunta: ¿refleja la información la realidad?, subyace lo que podemos denominar el “drama epistemológico” del informador. Aquello que *haga saber* es lo que formará parte del sentido colectivo de la percepción de la rea-

lidad. De ahí que sea preciso mitigar cualquier posible exceso en la función simplificadora de los medios. Han de existir, por tanto, vías para situar la información en el terreno de la veracidad. Para lo cual surgen modos y fórmulas exigibles de verificación y contrastación de los hechos. Pero también la necesidad de minimizar los aspectos subjetivos que están condicionando la forma de tratar el material informativo.

Este *celo* se convierte, en cierto sentido, en garantía del rigor con el que la audiencia precisa que le llegue dicho material. Conocer la verdad, en la medida en que esto sea alcanzable, es una obligación. De ahí que la exigencia sea tanto para el receptor como para el emisor, quien debe tomar en consideración el alcance que para modificar el papel de la información tenga el propio medio. Dentro del desarrollo formativo que pueda resultar interesante para el futuro profesional, se encuentra el analizar la problemática que afecta a los excesos en esta transmisión. Esto justifica que en el terreno de la deontología se deba distinguir adecuadamente entre lo que es información en sentido estricto, de lo que es opinión. Ha de tenerse en cuenta que la pendiente que se desliza hacia la manipulación es singularmente acentuada, y resulta relativamente sencillo introducir elementos distorsionadores en el proceso. Por tanto, un apartado relevante en este aspecto es el que trata el significado de la objetividad en relación con la necesidad de “ser” o “hacerse creíble”. Dentro de las múltiples controversias para esclarecer lo que filosóficamente pueda entenderse por verdad, lo que se deriva para el periodismo es, en realidad, la importancia de ser veraz. Veracidad como opuesta a falsedad y a falta de honestidad, que no es sino una virtud moral básica.

De un apartado más en consonancia con la teoría del conocimiento, saltamos al terreno de los derechos y libertades que se estiman en relación, de una forma u otra, con la profesión informativa. No podemos olvidar que es gracias a los medios de comunicación como los ciudadanos acceden al ámbito del discurso público. Son numerosas las libertades que están en juego cuando los medios entran en acción. El propio carácter público de cualquier libertad también manifiesta esa dependencia. Por eso, estimular la libertad de información, pensamiento y expresión de dicho pensamiento, es una fórmula que identifica a una sociedad donde la naturaleza del individuo ocupa un lugar sustancial. En este terreno se localiza el espacio donde el profesional de la información asume los riesgos y compromisos morales que su trabajo lleva consigo. Es, por tanto, de particular importancia que el código deontológico demarque particularmente el alcance –y el significado– de la acción del profesional, en la medida en que incide directa o indirectamente en el des-

arrollo de las libertades públicas y privadas. No resulta trivial aquí afrontar la vieja polémica entre libertad de información y derecho a la intimidad. Si el Estado está obligado a respetar la libertad de pensamiento y de conciencia, esto afecta tanto al informador en cuanto profesional, como al ciudadano de a pie. De modo que la labor informativa se enfrenta al ejercicio de contemplar los límites en los que el individuo entiende que se inicia el terreno de su intimidad. Son los valores éticos del nivel de intimidad los que el profesional de la información debe cuidar muy mucho. Si algo merece particular respeto, entre otras cosas, es ese ámbito. Por eso, si exceptuamos los aspectos del interés público, los daños eventuales a terceros inocentes, el consentimiento otorgado y el carácter público de las personas, nos adentramos en el terreno de las limitaciones del informador, para quien la protección de los individuos, fundamentalmente de los más desfavorecidos, es una obligación primordial.

En este apartado del debate sobre la deontología, se manifiesta que la escala de valores del periodista tiene que tratar de ajustarse a las propuestas de la teoría moral. De ahí que resulte imprescindible determinar con claridad los conceptos, dado que van a tener una incidencia inevitable en las rutinas de la acción profesional. Cuidar la honra, evitar la difamación y la calumnia, eludir el plagiarismo, reducir o eliminar la murmuración y el juicio temerario, son obligaciones que se mantienen conectadas a los supuestos en los que dichos conceptos básicos de la teoría moral toman cuerpo sistemático. La aplicación de los mismos a la actividad diaria está en estrecha conexión con la comprensión y claridad que tales conceptos –y sus implicaciones- tengan para los informadores. Así sucede, igualmente, con el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Su importancia no reside únicamente en que garantizan la independencia y solidez de la profesión. Queda en estrecha relación con el significado que tiene la conciencia por la dignidad individual. Ya señalamos que en este sentido hablamos de la iniciativa en la que el individuo pone en ejercicio sus convicciones éticas. De ahí que este reducto de libertad deba quedar garantizado para que no quede en entredicho la propia identidad moral. Por eso, ha de entenderse dicha cláusula como el eje que vertebra la proyección que el profesional quiera hacer de su persona a través del ejercicio de la profesión, dándole, de este modo, el sentido moral que precisa.

Al hilo de todo lo comentado previamente, nos podemos preguntar: ¿cómo puede el informador verse implicado en la exigencia deontológica? O, por decirlo de otro modo, ¿hasta qué punto se puede creer lo que un código expresa? La respuesta está directamente vinculada al modo como se establece la relación del profesional con los valores morales. Esta conexión pre-

via es imprescindible e inevitable para poder manifestar el acuerdo –en la acción- con lo que se ha expresado en los textos de la deontología. La objetividad de los fundamentos morales y el compromiso con los mismos, es lo que puede hacer que la profesión se entienda como una vocación, en la medida en que resulta ser una proyección del propio desarrollo personal. Desarrollo que viene encauzado por la presencia del mencionado compromiso. Por tanto, el itinerario que va desde la reafirmación de la sustancialidad de lo moral en nuestras vidas, hasta la vigencia de la deontología como manifestación de nuestro desarrollo personal en la profesión, muestra la pertinencia de repensar ordenadamente los conceptos para asimilar de modo adecuado la lógica que subyace al esquema de sentido en el que se construye nuestra identidad moral.